



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA
Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramirez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.— GUADALAJARA
— Teléfono 101 —

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro muy interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando su importe de 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea recibir certificado.

SE HA RECIBIDO

UN WAGON

DE GENERO DE PUNTO INGLÉS Y FELPA PARA SEÑORA, CABALLERO Y NIÑOS.

CON FAJA CONSIDERABLE DE PRECIOS

GRANDES ALMACENES A B C CASADO & RUBIO

EL DIA DE LOS DIFUNTOS

Todo cristiano se viste de luto cuando el triste plañido de las campanas de la Iglesia anuncia la conmovedora ceremonia del 2 de Noviembre, aniversario triste y al mismo tiempo conmovedor y piadoso, que vivifica más y más en nuestro corazón dolorosos recuerdos, y cuya amargura solo la religión puede dulcificar.

El amor y respeto a los restos mortales de nuestros padres, los tristes recuerdos de aquellos seres que nos han querido, y la no menos viva memoria de los cuidados prodigados a una madre, a una esposa, a un hijo o a otro ser querido que la muerte nos arrebató; el dolor aminorado por la esperanza de que aquellos que nos fueron tan caros y de quienes estamos separados, gozan del reposo celeste, es el que embarga el alma con una melancolía que no es dolor, y con una tristeza que no deja de poseer encantos.

El hacer sufragios por los difuntos no es novedad introducida por la Iglesia en los tiempos actuales; porque si registramos, tan solamente por cima, el antiguo Testamento, entre otros muchos casos difíciles de enumerar, encontraremos aquél del Rey Herodes Ascalonita, hijo de Antípatro, en el que dice mandó hacer muchos y grandes sufragios por el alma del joven Aristóbulo, nieto de Hircano; y esto demuestra que, si bien Herodes quería hacer ver al pueblo nada había tenido que ver en la muerte de Aristóbulo, también era una obligación o un deber el rogar por aquellos que dejaban de existir.

La memoria de los difuntos se celebra en todo tiempo con actos de religión, con ofrendas sobre las tumbas de nuestros seres queridos, con oraciones y votos para el descanso y alivio de sus almas.

Por toda la tierra, el hoyo que sirve de última morada al hombre, es un lugar sagrado, y la violación de las tumbas es un espantoso y horrendo sacrilegio.

Se han visto pueblos semisalvajes, en que como los antiguos Escitas, atacados por un conquistador llamado Darfo, preferían encargarse de las cenizas de sus padres antes que verlas profanadas por sus enemigos.

Entre los Egipcios el arte de embalsamar los cadáveres había sido llevado al más completo grado de perfección; pues era grande el deseo de conservar los restos de sus antepasados.

Estos sentimientos existen en gran número, y cadáveres enteros, que se llaman momias, son después de muchos siglos, las pruebas incontables de esta veneración.

Los Griegos y los Romanos, quemaban con gran pompa los cadáveres, recogían cuidadosamente las cenizas y las conservaban en los mausoleos dentro de unas urnas funerarias.

Los espléndidos cementerios de las ciudades atestiguan más la miserable vanidad de los vivos, que las altas virtudes de los muertos.

Grande es el símbolo de aquella aquerada cruz de madera colocada entre la yerba, que cubre la fosa de un hombre que paso la vida tranquila. ¡Cuánto recogimiento y piedad hay en el

alma de su viuda, de su hijo, de su amigo, de su deudo, cuando en aquel día de difuntos van a derramar sobre ella copiosas lágrimas y a rezar una consoladora oración!

La sola cruz pintada de negro y colocada sobre la humilde fosa de este lugar sagrado, es de suyo suficiente para esparcir sobre él, tan misterioso encanto, que no podemos hallarle sin sentirnos abrasados interiormente por el fuego de la religión.

¿Será santo y saludable rogar por los difuntos? Todos los cristianos creemos que sí.

BENITO RUBIO TRILLO.

Traid.

ENSEÑANZAS

- Maestros y toreros -

Los periódicos de gran circulación llenan sus columnas con la noticia de la muerte de un torero en Soria. Los periódicos profesionales relataban no hace mucho tiempo, el crimen cometido en un pueblo de Burgos, y en la persona del Maestro de escuela. Dos sucesos execrables perpetrados en las altas y legendarias tierras de la Vieja Castilla. Dos vidas tronchadas en plena juventud, que encarnaban dos símbolos diametralmente opuestos: Flamenquismo y Educación.

Como buen flamencófobo, y respondiendo a mi calidad de educador de la infancia, no puedo pasar por alto los comentarios que ofrece el fallecimiento del desgraciado lidiador y recordar, por contraste, al infortunado preceptor burgalés.

La causa de ambos hechos es la misma en su origen. Ineducación e incultura producen un funesto engendro llamado caciquismo, que realiza el primer delito. El exacerbamiento pasional de unos espectadores en una fiesta atentatoria a la Moral y a la Estética, conduce a éstos a un pugilato de tristes consecuencias.

Conste, ante todo, que no es mi propósito hacer alusiones personales; pues no conocía a las víctimas cuyos restos, merecedores del más piadoso respeto, descansan en la pía soledad de la tumba. Quiero tan sólo convivir, una vez más, las amargas enseñanzas que de estos acontecimientos se desprenden. La vida, en sí, es respetabilísima en cualquier semejante, y en tal sentido, deploro y condeno el acto criminoso, ya sea la víctima torero, sacristán, cónsul o pastor; el corazón no entiende de clases ni castas, ni reconoce fronteras en el amor al bien y el odio al mal. Pero lo que es realmente desconsolador y lamentable, es que el pueblo culto y el pueblo ignaro, en franco matrimonio, contribuyan con su dinero y su entusiasmo—dignos de mayor empeño—a erigir templos para rendir culto a la barbarie y consagrar sus ídolos, en tanto que la escuela y el Maestro, factores primordiales de la civilidad y progreso humanos, mueran en el abandono, olvidados, cuando no escarnecidos.

El insólito accidente consumado en el circo taurino de la noble Soria, pone de manifiesto el valor educativo de ese arte y esa fiesta llamada nacional, por reflejar sin duda la indiosincrasia del pueblo ibero, y en la que hasta la mujer, que por su naturaleza es tan sensitiva, siente el atractivo morboso del flamenquismo y encuentra solaz presenciando el martirio de esos utilísimos y nobles animales, caballos y toros. Cruento suplicio el de unos, arrastrando los intestinos por el suelo, y sufriendo los otros agudos pinchazos entre furiosos bramidos que son como iracunda protesta ante la cecidad e insensibilidad de los hom-

bres. Y no se saque a relucir el «boxeo», como réplica a las impugnaciones contra la tauromaquia, porque aparte la insensatez que implica querer justificar la existencia de los propios defectos con la reprochable conducta ajena, es una lastimosa verdad que ese exótico y repugnante torneo, a puñetazo limpio, ha tomado carta de naturaleza entre nosotros.

Será cierto que la muchedumbre, saturada de un furor fanático y absurdo, pierda, enfurecida, la supremacía de la razón sobre la efervescencia de los sentimientos, convirtiéndose en fiera monstruosa; mas no se olvide que este fenómeno adquiere proporciones aterradoras en las corridas de toros. El espectáculo, tiene además la rara virtud de confundir, ética e intelectualmente, a los que a él asisten; y es así que, de puertas adentro, va dispuesto cada hijo de madre a practicar los mayores excesos. Hombres de inteligencia cultivada y analfabetos, todos igual. Borrachos de emoción, en un lance, arrojan pródigos aplausos y dinero; indignados, por una suerte desagradable, increpan al torero groseramente, empleando la fraseología característica del prostíbulo; y decididos a cometer todo género de desafueros, acompañan la agresión al ultraje. Todo el que haya frecuentado estas fiestas, no tachará de hiperbólicas mis aseveraciones. Yo presencié en mi niñez una corrida, en un pueblo de relativa importancia, en que el público ebrio de vino, contaminado del ambiente de salvajismo y de tragedia que flota en los cosos taurinos, incendió la plaza sin reparar siquiera en la inmensa catástrofe que pudo acontecer. La gente desbordábase impetuosa por ganar la calle en infernal algarabía: algunas horas después, desplomábase el edificio, y negruzcos nubarrones de humo empañaron el horizonte azul....

¡Fiesta cruel, herencia legítima del Circo romano: con tus solemnes celebraciones han coincidido días de luto nacional....! Una tarde de sol y toros, de ruido y de jarana, en la que el vino corría en los tendidos y la sangre salpicaba la arena, cuando todo Madrid pendiente del trapo de seda de un torero, millares de mártires regaban con su sangre generosa, la tierra maldita del Barranco del Lobo.... Tarde de toros y alegría, aquella en que las voces fatídicas de vendedores de periódicos, pregonaban el desastre colonial....

El gran polígrafo de Graus, Joaquín Costa, pedía para España «despensa y escuela, pan y cultura»; en ese tema sintetizaba su engrandecimiento, el insigne aragonés; pero el país, que solo necesitaba «pan y toros», que dijo otro ilustre compatriota, desdeñó a los discípulos de Pestalozzi y adoró a los de Cúchares y Bocanegra. ¡Suerte que tié uno...!

Maestro: ¿Sientes en el corazón el hielo del olvido...? ¿Ha mancado tus alas el dardo de la ingratitud....?

Escucha: Entre las cuatro paredes de tu pobre escuela, tienes un trozo de Patria incipiente, de Patria que nace. Pon todo el calor de la ilusión en construirla con esmero, como cumple a la excelcitud de tu arte portentoso. Tu labor cotidiana es una ofrenda callada, silenciosa, llena de espinas y de lágrimas; pero no te importe: todo lo que algo vale en la vida, es así. La caricia del aplauso y los halagos de la fortuna, reservados están a los *astros coletudos* y a las *estrellas de la canción*; para tí, para tu noble y enervador trabajo, la penuria y el olvido. Piensa, sin embargo, que la popularidad de aquéllos es efímera, se desvanece en un momento trágico; en cambio, en tu obra de titán que es la prolongación misma de tu espíritu, palpita, inextinguible, la vida y la inmortalidad. Tu obra es eterna y tu triunfo es la luminaria de la verdad encendida sobre el altar del sufrimiento. Eres

escultor de almas, y esa, Maestro, ¡esa sí que es la verdadera conquista de la gloria....!

Ujados. CASIMIRO HUERTA Y ALONSO.

- FUERA CARETAS -

En la excursión realizada durante las vacaciones de verano, visitando varias poblaciones, he hablado con bastantes compañeros de ambos escalafones y una vez más, he sacado la convicción de nuestra falta de carácter, de la abulia que nos domina, pues estando una inmensa mayoría de acuerdo en las aspiraciones más comunes, más esenciales, unificación, sueldos, ascensos, etc., dejamos obrar a la minoría a su capricho.

Todos reconocen el egoísmo y mala fé que predomina en muchos de los actos realizados por los directores de la Nacional. Que toman acuerdos que no se cumplen y otros que no benefician a la mayoría, sino a un limitado número de ellos. Que se intentan empresas que fracasan, por falta, tal vez, de dirección o de administración, como la publicación de «El Magisterio Nacional», asunto en que se han tirado unos miles de pesetas, etc., etc.

No obstante reconocer todo ésto, falta la debida energía para imponerse, para dar la cara, para que todo ese malestar interno se traduzca en actos que obliguen a los causantes de cuanto ocurre, a los autores o coautores de la división de escalafones, a los apadrinadores de las restringidas, a los que con su actitud de farsa engañosa impiden que la unión se haga, a los fracasados, en una palabra, a marcharse a sus casas dejando el campo libre a los que caminando de buena fé laboran sin tregua ni descanso por el mejoramiento general de la clase, a los que cuando piden lo hacen con el corazón y no con la boca, haciéndolo en nombre de *todos* y para bien de *todos*.

Cierto que la Nacional tomó el acuerdo de solicitar la «unificación de escalafones», pero este acuerdo, si bien algunos lo adoptarían de buena fé, la mayoría lo realizó como señuelo para cazar incautos, para ver si por medio de él podían dar el golpe de gracia a la Confederación Nacional de Maestros.

La prueba está, en que no han puesto los medios para conseguirlo, y si alguna vez se han visto precisados a pedirlo, «lo han hecho de boquilla», (conste que la frase subrayada no es mía, es de un Jefe del Ministerio que así nos lo hizo presente), convicción que tienen todos en aquel centro, de la actuación de los nacionalistas en favor de los del segundo escalafón. Y lo que decimos de la unificación, sucede con la proporcionalidad en las escalas, sueldo mínimo de tres mil pesetas, etc., etc. Lo único que defienden con verdadero interés, es la creación de categorías superiores, como si este fuera el sentir general de la clase, y resolviera el problema de los más.

Es más, individuos de la Permanente, han dicho en el Ministerio, según noticias, que los

del segundo escalafón cobran demás. Y esta labor que realizan a soto voce, es perjudicial para todos, para los del primero y para los del segundo. Pues bien, esta situación no puede consentirse por más tiempo.

Esto, ni puede ni debe ser. Por el bien de la clase en general, hay que desenmascarar a los traidores y malos compañeros que obran así. Hay que dar la cara, arrojando por la borda a quien sea necesario, como hizo Jesucristo con los mercaderes del templo. Hay que arrancar las caretas a los hipócritas y farsantes, llamando al pan, pan, y al vino, vino. Hay que formar un bloque verdad, de hombres sanos y de buena voluntad, para laborar sin tregua ni descanso por el bien general, por la consecución de la reforma equitativa, justa y necesaria que la clase anhela, sin castas, ni egoismos, que tanto enervan y deprimen.

Para bien de todos, hay que llegar a la unificación de escalafones; al sueldo mínimo de tres mil pesetas; a la supresión de la categoría de tres mil quinientas; a la proporcionalidad en las plazas de cada categoría o mejor al ascenso por períodos fijos, a la gratificación o compensación familiar y tantas otras mejoras que son ya realidad en otras naciones donde se miran con más decidido interés los asuntos de enseñanza, y todo esto solo se consigue con una labor constante y eficaz por parte de todos los interesados, tanto del primero como del segundo escalafón; por tanto, hace falta demostrar lo que somos en todos sentidos, dar la cara, arrancar caretas, desechar egoismos y concupiscencias y obrar como seres conscientes.

ANGEL A. CASTILFORTE.

Administración Principal de Correos de Guadalajara

Recomendaciones al público sobre el modo de dirigir su correspondencia.

1.º Que redacte las señas en caracteres latinos, inscribiéndolas en la parte inferior del anverso de los sobres o de las cubiertas o fajas y en el sentido longitudinal.

2.º Que indique la dirección de una manera clara y precisa, a fin de que la entrega al destinatario pueda llevarse a cabo sin necesidad de apelar a previas averiguaciones.

3.º Que adhiera los sellos representativos del franqueo, en el ángulo superior derecho del lado de la dirección.

4.º Que los remitentes indiquen, asimismo, su dirección. Esta indicación tiene por objeto que sea posible devolverles su correspondencia en caso de ser declarada sobrante por la oficina de destino.

REMITIDO

A la Redacción de «El Magisterio Arriacense». En el número 2 del nuevo colega «El Magisterio Arriacense», sección de correspondencia, aparece la siguiente nota:

«A. H.—Bochones.—Muchas gracias. Estamos a su

disposición.» Dichos conceptos emitidos, más me perjudican que favorecen, llevando consigo—a mi juicio—ánimos de molestarme; por ello ruego encarecidamente y con todo respeto suplico a la Redacción de tan altruista periódico aclarar o rectifique, puesto que yo única y exclusivamente me limité a devolver el primer número a su procedencia, sin ánimos de herir susceptibilidades de nadie, recelos ni desconsideraciones y sí por conveniencia propia; conste así.

Esto dicho, doy la bienvenida a dicho colega celebrando llegue a coronar con verdadero éxito sus iniciativas y vaticinios y sea, a la vez, jalón para nivelar la situación caótica porque atraviesa la escuela y el niño.

ATANASIO HERNANDO.

SECCION OFICIAL

Orden de 9 de octubre de 1925, autorizando para solicitar traslados por cuarto turno a los maestros consortes residentes en distinta localidad:

«Vistas las diferentes instancias elevadas a este Ministerio por Maestros consortes que sirven en Escuelas Nacionales de distinta localidad, en súplica de que se haga extensiva a los mismos la Orden de carácter general de 21 de agosto último (*Gaceta* del 2 de septiembre), que autoriza a los que sirven en una misma localidad para solicitar traslado condicional por el cuarto turno.

Teniendo en cuenta que las mismas razones que sirvieron de base para dictar la Orden referida de 21 de agosto pasado abonan la petición de los interesados, a quienes con mayor motivo debe comprender tal beneficio por hallarse separados,

Esta Dirección general ha resuelto hacer extensiva a los mismos la autorización concedida por la mencionada disposición, con la restricción, unos y otros, que establece la instrucción C) de la Real orden de 26 de junio del año actual (*Gaceta* del 27)—El encargado de la Dirección general, M. Pozo.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Guadalajara

PROVISION DE ESCUELAS

Por Real orden de 18 del actual («Gaceta» del 21), han sido nombrados en virtud de reingreso D.ª Manuela Perales Rodríguez, para la Escuela Nacional de Aleas; D.ª Ricarda Viejo Bartolomé, para la de Beleña de Sorbe, y D. Cayetano Bermejo de Higes, para la de Mandayona, y en virtud de traslado voluntario D. Esteban Navarro Casas, que sirve en Armallones, para una Escuela Nacional de Forniche Bajo (Teruel); D. José Poley Poley, de Valdeleubo, para Valdefresno Encinas Reales (Córdoba); D. Francisco Luengo Santa Cruz, de Bujalaro, para Navalón (Cuenca); D. Eduardo Monjas León, de Horna, para Casas de los Pinos (Cuenca); D. Dámaso Sanz y Sanz, de Maranchón, para Arganda (Madrid); D. Román Gil Barrionuevo, de Olmeda del Extremo, para Chiloeches; D. León Gil Barrionuevo, de Valfermoso de las Monjas, para Cabanillas del Campo; D. Gabriel López Sal-

merón, de Palmaces de Jadraque, para Yunquera de Henares; D. Benjamín Ocaña Escobar, de Perálveche, para Higuera-Tijola (Almería); D.^a Petra Martínez Asensio, de Miedes de Atienza, para Gómarra (Soria); D.^a María de los Dolores García Tapeta, de Teroleja (Terraza), para Dolores (Alicante); D.^a Josefa Herrera Muriel, de Moranchel (Cifuentes), para los Villares-La Peza (Granada); D.^a Luisa Beatriz Aguilera Pérez, de Yunquera de Henares, para Alcalá de Henares (Madrid); D. Luis Herranz Martínez, para Brihaega; D. Julián Segovia Rodríguez, para Taravilla, y D. Pedro Herraiz Herraiz, de Trobo (Lugo), para Huertahernando

Dentro del plazo reglamentario, que termina el 20 de Noviembre próximo, deberán los interesados cesar y posesionarse de sus nuevos destinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 27 de Octubre de 1925 — El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

(Boletín oficial de 28 de Octubre.)

ESCUELAS VACANTES

Destinos que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925, y que podrán solicitarse en los diez primeros días de noviembre:

Huesca: Nerín y Serenó, Ayunt. de Fanlo; Escuela mixta para Maestro; censo, 147.

Santorens, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo 435.

Lapenilla, Ayunt. de Clamosa; Escuela mixta para Maestro; censo, 65.

Benny, Ayunt. de Neril; Escuela mixta para Maestro; censo, 99.

Laguares, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 445.

Bergu, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 207.

Pedruel, Ayunt. de Rodellar; Escuela mixta para Maestro; censo, 225.

Las Villas del Tarbón, Ayunt. de Villacarli; Escuela mixta para Maestro; censo, 76.

Laspanles, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 540.

Plan, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 448.

Belsierre, Ayunt. de Puértolas; Escuela mixta para Maestro; censo, 81.

Majones, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 140.

Santa María de la Peña, Ayunt. de Triste; Escuela mixta para Maestro; censo, 185.

Lastanosa, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 339.

Castelflorite, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 266.

Orna de Gállego, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 334.

Soliveta, Ayunt. de Monesma Benabarre; Escuela mixta para Maestra; censo, 50.

Babás, Ayunt. de Bisaurri; Escuela mixta para Maestra; censo, 108.

Ceresa, Ayunt. de Laspuña; Escuela mixta para Maestra; censo, 79.

Alíns del Monte, Ayunt. de Alíns; Escuela mixta para Maestra; censo, 119.

Albalatillo, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 559.

Monfalcó, Ayunt. de Fot; Escuela mixta para Maestra; censo 54.

Laspanles, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 540.

Nocellas, Ayunt. de Merli; Escuela mixta para Maestra; censo, 43

Estopiñán, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 952.

Aneto, Ayunt. de Bono; Escuela mixta para Maestra; censo 115.

Zurita, Ayunt. de Baells; Escuela mixta para Maestra; censo, 78.

Puértolas, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 172.

Ausó, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo 1.226.

Barasona, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 190.

Jaén: Jaén, Ayunt. de id.; Escuela unitaria núm. 8 para Maestro; censo, 32.837.

Lérida: Isona, Ayunt. de id.; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.023.

Nájera, Ayunt. de id.; Dirección de graduada para Maestro; censo, 2.566.

El Río, Ayunt. de San Millán Cogolla; Escuela mixta para Maestro; censo 192.

Tuerza, Ayunt. de Ezcaray; Escuela mixta para Maestro; censo, 99.

Aldealobos, Ayunt. de Ocón; Escuela mixta para Maestro; censo, 151.

Pipanoa, Ayunt. de Ocón; Escuela mixta para Maestro; censo, 169.

Villar de Torre, Ayunt. de id.; Escuela de niños para Maestro.

Auguta; Ayunt. de Valgañón; Escuela mixta para Maestro; censo, 76.

Ezcaray, Ayunt. de id.; Sección graduada para Maestro; censo, 1.456.

La Avellaneda, Ayunt. de San Román Carneros; Escuela de niños para Maestro; censo, 90.

Poyales, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 93.

El Horcajo, Ayunt. de Lumbreras; Escuela mixta para Maestra; censo, 43.

Rivalmaguillo, Ayunt. de La Santa; Escuela mixta para Maestra; censo, 63.

Villavelayo, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo 417.

Nota.—Para la Escuela de Villavelayo fué nombrada definitivamente por el sexto turno, en la «Gaceta» núm. 165, de fecha 14 de junio de 1925, doña Felisa Sáenz Montes, núm. 488 de la lista, cuya Maestra no tomó posesión de dicha Escuela en el plazo reglamentario, lo cual comunicó esta Sección a la Dirección general de Primera enseñanza y a esta Inspección provincial, con fecha 4 de agosto de 1925.

Málaga: Por el presente anuncio queda anulada la vacante para Maestro de Algatocín, de esta provincia, por estar adjudicada por orden de 31 de julio último («Gaceta» del 4 de agosto), aunque aparece el nombre del pueblo y el de la provincia equivocados.

Oviedo: Vallés, Ayunt. de Villaviciosa; Escuela mixta para Maestro; censo 497.

Pineda, Ayunt. de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 124.

La Pasera, Ayunt. de Mierés; Escuela de niños para Maestro; censo, 4.921.

Nota.—Adjudicadas por orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 23 septiembre 1925 («Gaceta» del 29), las Escuelas de Isla, en Colunga; Vega, en Ribadesella, y la de Villans, en Somiedo, correspondientes todas a Maestras, cuyo anuncio se remitió a la «Gaceta» con fecha 26 del mismo mes, procede su anulación como tales vacantes

Palencia: Villambroz, Ayunt. Villartabé; Escuela mixta para Maestra; censo, 241.

Sevilla: Alcalá de Guadaira, Ayunt. de id.; Auxiliaría para Maestro; censo, 10.559.

Paradas, Ayunt. de id.; Auxiliaría para Maestra; censo, 7.690.

Ecija, Ayunt. id.; Sección para Maestro; censo, 29.031.

Marinaleda, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.318.

Soria: Oncala, Ayunt. de id.; Escuela de niños para Maestro; censo, 365.

Ledrado, Ayunt. de Las Aldehuelas; Escuela mixta para Maestro; censo, 66.

Aldea de San Esteban, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 311.

Boberos, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 221.

- Pedraza, Ayunt. de Fuentelsaz; Escuela mixta para Maestro; censo, 52.
- Taroda, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo 410.
- Esteras de Labia, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 191.
- Villalba, Ayunt. de Coscurrita, Escuela mixta para Maestro; censo, 57.
- Alameda, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 315.
- Villar del Río, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 344.
- Lodares de Medinaceli, Ayunt. de Medinaceli; Escuela mixta para Maestro; censo, 94.
- Vea, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 352.
- Liceras, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 362.
- La Revilla, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 181.
- Borjabad, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 222.
- Navaleno, Ayunt. de id., Escuela de niñas para Maestra; censo, 437.
- Rello, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 255.
- Muñecas, Ayunt. de Santa María de las Hoyas; Escuela mixta para Maestra; censo, 314.
- Fuentelsaz, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 108.
- Zaragoza: Cetina, Ayunt. de id.; Escuela de niños núm. 2, para Maestro; censo, 2.064.
- Cinco Olivas, Ayunt. de id.; Escuela de niños para Maestro; censo, 482.
- Calatorao, Ayunt. de id.; Dirección graduada de niños para Maestro; censo, 3.488.
- Vistabella, Ayunt. de id.; Escuela de niños para Maestro; censo, 545.
- (Todas estas vacantes se insertan en la «Gaceta» 8 octubre.)
- Burgos: San Mamés, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo 207.
- Pontevedra: Barcia, Ayunt. de Lama; Escuela unitaria para Maestra; censo, 518.
- Vizcaya: Bilbao, Ayunt. de id.; Sección graduada para Maestro; censo, 115.014.
- Zamora: Arquillos, Ayunt. de id.; Escuela de niños para Maestro; censo, 481.
- (Las anteriores, «Gaceta» 9 octubre.)
- Almería: Negro, Ayunt. de Oria; Escuela mixta para Maestro; censo, 202.
- Fernán Pérez, Ayunt. de Níjar; Escuela unitaria para Maestro; censo, 263.
- Pozo de los Frailes, Ayunt. de Níjar; Escuela unitaria para Maestro; censo, 261.
- Laujar, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 3.058.
- Rambla Baja, Ayunt. de Lucainea de las Torres; Escuela mixta para Maestro; censo, 78.
- La Palmera, Ayunt. de Albánchez; Escuela mixta para Maestro; censo, 55.
- Navarrete, Ayunt. de Albax; Escuela mixta para Maestro.
- Marcelinos, Ayunt. de Albax; Escuela mixta para Maestro; censo, 38.
- Cunas, Ayunt. de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 256.
- Umbría, Ayunt. de Oria; Escuela mixta para Maestro; censo, 367.
- Jauca, Ayunt. de Serón; Escuela mixta para Maestro; censo, 364.
- Jarro, Ayunt. de Sierro; Escuela mixta para Maestro.
- Rulador de la Loma, Ayunt. de Albax; Escuela unitaria para Maestro.
- Arrabal Santa Bárbara, Ayunt. de Albax; Escuela mixta para Maestro.
- Turrillas, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 934.
- Cerricos, Ayunt. de Oria; Escuela unitaria para Maestra; censo 326.
- Hijata, Ayunt. de Alcontar; Escuela mixta para Maestra; censo, 287.
- Armuña Almansa, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 464.
- Cunas, Ayunt. de Cuevas; Escuela unitaria para Maestra; censo, 256.
- Carrasca, Ayunt. de Turre; Escuela mixta para Maestra; censo, 276.
- Alava: Peñacerrada, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 311.
- Barcelona: Caldas de Montbuy, Ayuntamiento de id.; Sección graduada para Maestra; censo, 4.308.
- Berga, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 5.570.
- Burgos: Ubierna, Ayunt. de id.; Escuela de niñas para Maestra; censo, 435.
- Ciudad Real: Ciudad Real, Escuela unitaria núm. 1, para Maestra; censo, 16.573.
- La Coruña: Armentón, Ayunt. de Arteijo; Escuela unitaria para Maestra; censo, 556.
- Gerona: Ribas de Freser, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.578.
- Vallfogona, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 941.
- Vilamacolum, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 526.
- Canarias: La Santidad, Ayunt. de Arucas; Escuela unitaria de niñas; censo, 432.
- Costa Bañaderos, Ayunt. de Arucas; Escuela unitaria; censo, 889.
- Atalaya, Ayunt. de Santa Brigada; Escuela unitaria de niñas; censo, 578.
- Huesca: Benasque, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.328.
- Embrín, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 824.
- León: La Faba, Ayunt. de Vega de Valcarce; Escuela de niñas para Maestra; censo, 783.
- Se anula el anuncio publicado, en la «Gaceta de Madrid» de 5 de Septiembre último, núm. 248, por adjudicarse es(a Escuela por el quinto turno al núm. 835, doña María Pilar Villa González.
- Lérida: Beren, Ayunt. de Noves de Segre; Escuela mixta para Maestro; censo, 62.
- Montorrés, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 321.
- Martinet, Ayunt. de Montellá; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 392.
- Tragó de Noguera, Ayunt. de id.; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 663.
- Arbeca, Ayunt. de id.; Escuela de párvulos para Maestra; censo, 3.218.
- Aranès, Ayunt. de San Miguel de Vall; Escuela mixta para Maestra; censo, 232.
- Estach, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 183.
- Alguaire, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.575.
- Villech y Estaña, Ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 242.
- Logroño: Ortigosa de Cameros, Ayunt. de id.; Dirección de Escuela graduada de niños; censo, 986.
- Lugo: Rioján, Ayunt. de Pol, Escuela mixta para Maestro; censo, 815.
- Sautaballa, Ayunt. de Villalba; Escuela mixta para Maestro; censo, 1.604.
- Lamas (núm. 2), Ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; censo, 526.
- Abegas, Ayunt. de Pastoriza; Escuela mixta para Maestro; censo, 519.
- San Mamed, Ayunt. de Taboada; Escuela mixta para Maestro; censo, 1.033.
- Virijo, Ayunt. de Navia de Suarna; Escuela mixta para Maestro; censo, 544.
- Vigo, Ayunt. Pol; Escuela mixta Maestro; censo, 357.
- Riazón, Ayunt. de Lugo; Escuela mixta para Maestro; censo, 427.
- Lúa, Ayunt. de Pol; Escuela mixta para Maestro; censo, 247.
- Folgueriña, Ayunt. de Ríotorto; Escuela mixta para Maestro; censo, 175.
- Sandre, Ayunt. de Muras; Escuela mixta para Maestro; censo, 233.
- Remesar, Ayunt. de Bóveda; Escuela mixta para Maestro; censo, 224.
- Sante, Ayunt. de Trabada; Escuela mixta para Maestro; censo, 183.



- Parada, Ayunt. de Puebla de Brollón; Escuela mixta para Maestro; censo, 398.
- San Cosme, Ayunt. de Pastoriza; Escuela mixta para Maestro; censo, 385.
- Sanxes, Ayunt. de Villadrid; Escuela mixta para Maestro; censo, 422.
- San Martín, Ayunt. de Trabada; Escuela mixta para Maestro; censo, 286.
- Gondar, Ayunt. de Jove; Escuela mixta para Maestro; censo, 498.
- Quintela, Ayunt. de Cas ro de Rey; Escuela mixta para Maestro; censo, 432.
- Arcojo, Ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; censo, 425.
- Villarbotole, Ayunt. de Trabada; Escuela mixta para Maestro; censo, 91.
- Villaosende, Ayunt. de Ribadão; Escuela mixta para Maestro; censo, 807.
- Rigueiro, Ayunt. de Pantón; Escuela mixta para Maestro; censo, 499.
- Villarente, Ayunt. de Abadín; Escuela mixta para Maestro; censo, 445.
- Fronton, Ayunt. de Pantón; Escuela mixta para Maestro; censo, 437.
- Linares, Ayunt. de Puebla de Brollón; Escuela mixta para Maestro; censo, 434.
- Peñamil, Ayunt. de Navia de Suarna; Escuela mixta para Maestro; censo, 421.
- Figueiras, Ayunt. de Navia de Suarna; Escuela mixta para Maestro; censo, 421.
- Moreiras de Medio, Ayunt. de Rivas del Sil; Escuela mixta para Maestro; censo, 407.
- Fufin, Ayunt. de Monterroso; Escuela mixta para Maestro; censo, 391.
- Castro, Ayunt. de Pantón; Escuela mixta para Maestro; censo, 334.
- Moreiras, Ayunt. de Chantada; Escuela mixta para Maestro; censo, 272.
- Pacios de Veiga, Ayunt. de Puebla de Brollón; Escuela mixta para Maestro; censo, 172.
- Villarjuán, Ayunt. de Incio; Escuela mixta para Maestro; censo, 269.
- Mouricio, Ayunt. de Chantada; Escuela mixta para Maestro; censo, 254.
- Acebo, Ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; censo, 338.
- San Pedro de Mera, Ayunt. de Lugo; Escuela mixta para Maestro; censo, 233.
- Pincelo, Ayunt. de Chantada; Escuela mixta para Maestro; censo, 223.
- Follés, Ayunt. de Pantón; Escuela mixta para Maestro; censo, 187.
- Lama, Ayunt. de Puebla de Brollón; Escuela mixta para Maestra; censo, 171.
- Gutián, Ayunt. de Sarria; Escuela mixta para Maestra; censo, 359.
- La Iglesia, Ayunt. de Ríobarba; Escuela unitaria para Maestra; censo, 637.
- Málaga:* El Horche, Ayunt. de Torrox; Escuela mixta para Maestra; censo, 524.
- Cómpeta, Ayunt. de Torrox; Escuela unitaria para Maestra; censo, 3.563.
- Melilla, Ayunt. de id.; Escuela unitaria núm. 4 para Maestro; censo, 53.577.
- Orense:* Quintá, Ayunt. de Chandreja; Escuela mixta para Maestro; censo, 287.
- Celanova, Ayunt. de id. Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.792.
- Celanova, Ayunt. de id., Escuela unitaria núm. 2 para Maestra; censo, 1.792.
- Bairo, Ayunt. de Orense; Escuela mixta para Maestro; censo, 825.
- Velle, Ayunt. de Orense; Escuela unitaria para Maestro; censo, 809.
- Oviedo; Carrandi, Ayunt. de Colunga; Escuela unitaria para Maestra; censo, 594.
- Coviela, Ayunt. de Cangas de Onís; Escuela mixta para Maestra; censo, 324.
- Caño, Ayunt. de Onís; Escuela mixta Maestra; censo 232.
- Bores, Ayunt. de Peñamellera Baja; Escuela mixta para Maestro; censo, 458.
- Canto la Vara, Ayunt. de Riosa; Escuela mixta para Maestro; censo, 336.
- Torín, Ayunt. de Piloña; Escuela mixta para Maestro; censo, 107.
- Villa del Sub, Ayunt. de Teverga; Escuela mixta para Maestro; censo, 132.
- Palencia:* En la «Gaceta de Madrid» núm. 277, correspondiente al día 4 de octubre de 1925, se inserta, para su provisión, relación de vacantes en esta provincia, de cuya relación debe eliminarse la Escuela de Camporredondo, de niñas, para Maestra, por estar adjudicada provisionalmente para su provisión por sexto turno, en propuestas de la «Gaceta» de 29 de septiembre último.
- Pontevedra:* San Mateo de Oliveira, Ayunt. de Punteareas; Escuela mixta para Maestro; censo, 514.
- San Julián, Ayunt. de Marín; Escuela mixta para Maestro; censo, 701.
- Dajame, Ayunt. de Carbia; Escuela mixta para Maestro; censo, 714.
- Nigal, Ayunt. de Nieves; Escuela mixta para Maestro; censo, 432.
- Negreiras, Ayunt. de Silleda; Escuela de niños para Maestro; censo, 342.
- Taboadelo, Ayunt. de Puente Caldelas; Escuela mixta para Maestro; censo, 385.
- Graña, Ayunt. de Cobelo; Escuela mixta para Maestro; censo, 608.
- Cillarga, Ayunt. de Punteareas; Escuela mixta para Maestro; censo, 157.
- Barro, Ayunt. de Touriño; Escuela mixta para Maestro; censo, 127.
- Gesteira, Ayunt. de Cotavad; Escuela mixta para Maestro; censo, 342.
- Ons, Ayunt. de Buen; Escuela mixta para Maestro; censo, 317.
- Refojos, Ayunt. de Silleda; Escuela mixta para Maestro; censo, 221.
- Ferreiroa, Ayunt. de Golada; Escuela de niños para Maestro; censo, 442.
- Lebozán, Ayunt. de Lalín; Escuela de niños para Maestro; censo, 316.
- Cristimil, Ayunt. de Lalín; Escuela mixta para Maestro; censo, 412.
- Galegos, Ayunt. de Lalín; Escuela de niños para Maestro; censo, 480.
- San Esteban de Salto, Ayunt. de Rodeiro; Escuela mixta para Maestro; censo, 364.
- Saidres, Ayunt. de Silleda; Escuela de niñas para Maestra; censo, 1.426.
- Pescoso, Ayunt. de Rodeiro; Escuela de niñas para Maestra; censo, 696.
- Quiroza, Ayunt. de Cerdedo; Escuela de niñas para Maestra; censo, 975.
- Portela, Ayunt. de Estrada; Escuela mixta para Maestra; censo, 274.
- Auzo, Ayunt. de Lalín; Escuela mixta para Maestra; censo, 373.
- Escuada, Ayunt. de Lama; Escuela de niñas para Maestra; censo, 491.
- Sejo y Agra, Ayunt. de Golada; Escuela mixta para Maestra; censo, 264.
- Zobra, Ayunt. de Lalín; Escuela de niñas para Maestra; censo, 331.
- Donramiro, Ayunt. de Lalic; Escuela mixta para Maestra; censo, 424.
- Cangas-Rolis, Ayunt. de Lalín; Escuela mixta para Maestra; censo, 325.
- Baldranes, Ayunt. de Tuy; Escuela de niñas para Maestro; censo, 569.
- Toutón-Frades, Ayunt. de Mondariz; Escuela de niñas para Maestra; censo, 1.060.
- Parada, Ayunt. de Cañiza; Escuela de niños para Maestro; censo, 1.141.
- Sajamonde, Ayunt. de Redondela; Escuela mixta para Maestro; censo, 594.
- Santander:* Revilla, Ayunt. de Camargo; Escuela de niños para Director graduado; censo, 1.029.
- Revilla; Ayunt. de Camargo; Escuela de niños para Maestro de Sección censo, 1.029.
- Revilla, Ayunt. de Camargo; Escuela de niñas para Directora graduada; censo, 1.029.
- Revilla, Ayunt. de Camargo; Escuela de niñas para Maestra de Sección; censo, 1.029.
- Tresabuela, Ayunt. de Polaciones; Escuela mixta para Maestro; censo, 169.

Cicero, Ayunt. de Bárcena de Cicero; Escuela de niños para Maestro; censo, 736.

Campollo, Ayunt. de Vega Liébana; Escuela mixta para Maestro; censo, 182.

Helgueras y San Pedro, Ayunt. de Val de San Vicente; Escuela mixta para Maestro; censo, 364.

Rocamundo, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 205.

Santiurde de Reinosa, Ayunt. de id.; Escuela de niñas para Maestra; censo, 676.

Somballe, Ayunt. de Santiurde de Reinosa; Escuela mixta para Maestra; censo, 163.

Buyezo, Ayunt. de Cabezón de Liébana; Escuela mixta para Maestra; censo, 180.

Miera, Ayunt. de id.; Escuela de niñas para Maestra; censo, 1.363.

Sevilla: Santiponce, Ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.115.

Teruel: Rectificación. En la «Gaceta de Madrid» del día de ayer se publica el anuncio de Escuelas vacantes en esta provincia, en el que están incluidas las de Piedrahita, Campos y Los Mases de Crivillén, para Maestra, cuyas Escuelas han sido provistas en propiedad, provisionalmente, por el sexto turno del Estatuto, en orden de 23 septiembre último. (Gaceta de 29 de dicho mes.)

En su virtud, esta Sección hace público, para el debido conocimiento, que las repetidas Escuelas quedan eliminadas del roferido anuncio, fecha 21 del mes pasado. (Todas, «Gaceta» 11 octubre.)

Cádiz: Chipiona, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 3.615.

Cuenca: Por el presente anuncio quedan anuladas las vacantes de Maestras de Villares del Saz, Villar del Humo y La Ventosa, de esta provincia, publicadas en la «Gaceta del día 8 del actual, por estar adjudicadas provisionalmente por el quinto turno en la «Gaceta» del día 7 de los corrientes.

Casillas de Ranera, Ayunt. de Talayuelas; Escuela mixta para Maestro; censo, 231.

Villarejo-Sobrehuerta, Ayunt. de idem, Escuela mixta para Maestra; censo, 318.

León: San Cipriano de Rueda, Ayunt. de Cubillas de Rueda; Escuela mixta para Maestro; censo, 118.

Castilfale, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 298.

Quintana de la Peña, Ayunt. de Cistierna; Escuela mixta para Maestro; censo, 209.

Palacios de Compludo, Ayunt. de Barrios de Salas; Escuela mixta para Maestro; censo, 110.

Portillo de Luna, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 88.

Valdelnuevos, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 185.

Sobeira, Ayunt. de Candia; Escuela mixta para Maestro; censo, 124.

Santa Olaja de la Acción, Ayunt. de Cebanico; Escuela mixta para Maestro; censo, 228.

Llombera, Ayunt. de la Pola de Gordón; Escuela mixta para Maestro; censo, 329.

Valdehuesa, Ayunt. de Vegamián; Escuela para Maestro; censo, 76.

Llamazares, Ayunt. de Valdelguero; Escuela mixta para Maestro; censo, 94.

Espinosa de Cabrera, Ayunt. de la Vega de Almanza; Escuela mixta para Maestro; censo 55.

Valdealcón, Ayunt. de Gradefes; Escuela mixta para Maestro; censo, 184.

Puente-Almuey, Ayunt. de Valderrueda; Escuela mixta para Maestro; censo, 191.

(Todas, «Gaceta» 14 octubre.)

Alava: Aña, Ayunt. de El Burgo; Escuela mixta para Maestro; censo, 84.

Caicedo-Yuso, Ayunt. de Salcedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 170.

Nanclares de Gamboa, Ayunt. de Gamboa; Escuela mixta para Maestro; censo, 130.

Salmantín, Ayunt. de Ayala; Escuela mixta para Maestro; censo, 92.

Badajoz: Esparragalejo, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.252.

Talarrubias, Ayunt. de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; censo, 3.988.

Se anula por el presente la vacante para Maestra de Santa Amalia anunciada en la «Gaceta» del 8 de octubre por adjudicación provisional a opositora, hecha en la Real orden de 6 del corriente que la misma «Gaceta» inserta.

Barcelona: San Lorenzo de Hortóns, Ayunt. de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 1.135.

Burgos: Palazuelos de la Sierra, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 300.

Valdeajos, Ayunt. de Sargentos de Lora, Escuela mixta para Maestro; censo, 190.

Valmala, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 273.

Barcina del Barco, Ayunt. de Valle de Tobalina, Escuela mixta para Maestro; censo, 76.

Villanueva de Puerta, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 374.

Terminón, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 178.

Villasandino, Ayunt. de idem; Escuela de niños para Maestro; censo, 989.

Retuerta, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 348.

(Todas, «Gaceta» 15 octubre.)

Granada: Ventamada, anejo de Cúllar Baza; Escuela mixta servida por Maestra; censo, 337.

Granada, Escuela nacional unitaria de niñas del Barrio de San Ildefonso de esta capital, establecida en la calle de Elvira, núm. 121; censo, 103.505.

Ogijares, Escuela nacional unitaria de niños; censo, 1.454.

Cúllar Vega; Escuela nacional unitaria de niños; censo, 1.044.

Marchal, Escuela mixta servida por Maestro; censo, 520.

Tiena, Ayunt. de Moclir; Escuela mixta servida por Maestro; censo, 880.

León: Las Bodas, Ayunt. de Boñar; Escuela mixta servida por Maestro; censo, 197.

Oviedo: Priandi, Ayunt. de Nava; Escuela mixta servida por Maestro; censo, 414.

(Todas, «Gaceta» 16 octubre.)

Burgos: Araya de Oca, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 287.

Tanabueyes, Ayunt. de Tinieblas; Escuela mixta para Maestro; censo, 117.

Bahabón de Esgueva, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 501.

Fuencivil, Ayunt. de Los Valcárceres; Escuela mixta para Maestro; censo, 161.

Yudego, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 480.

Villante, Ayunt. de Arenillas de Villadrejo; Escuela mixta para Maestro; censo, 115.

Pangua, Ayunt. de Condado de Treviño; Escuela mixta para Maestro; censo, 153.

Ríoquintanilla, Ayunt. de Aguas Cándidas; Escuela mixta para Maestro; censo 93.

Moriana, Ayunt. de Encío; Escuela mixta para Maestra; censo, 97.

Quintanaloma, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 240.

Villorajo, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 259.

Santa Coloma del Ruedrón, Ayunt. de Sargentos la Lora; Escuela mixta para Maestro; censo, 202.

Hoyuelos de la Sierra, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 242.

Mazueco de Lara, Ayunt. de Villorajo; Escuela mixta para Maestro; censo, 178.

Tubilleja de Ebro, Ayunt. de Los Altos; Escuela mixta para Maestro; censo, 123.

Montejo de Bricia, Ayunt. de Alfoz de Bricia; Escuela mixta para Maestro; censo, 266.

Ibrillos, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 280.

Bisjueces, Ayunt. de Mermad C. la Vieja; Escuela mixta para Maestro; censo, 201.

León: Gordoneillo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.290.
 Villaquilambre, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 486.
 Cabañas, Ayunt. de Valencia de Don Juan; Escuela mixta para Maestro; censo, 92.
 Lois, Ayunt. de Salamón; Escuela mixta para Maestro; censo, 234.
 Rabanal de Arriba, Ayunt. Villablino; Escuela mixta para Maestro; censo, 106.
 Cabañas de la Dornilla, Ayunt. de Cubillos; Escuela mixta para Maestro; censo, 163.
 Villamizar, Escuela mixta para Maestro; censo, 448.
 Saucedo, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 461.
 Vega de Monasterio, Ayunt. de Cubillos de Rueda; Escuela mixta para Maestro; censo, 171.
 Villahibiera, Ayunt. de Valdepolo; Escuela mixta para Maestro; censo, 250.
 Llamas de Rueda, Ayunt. de Cabillas de Rueda; Escuela mixta para Maestro; censo, 156.
 Otero de Curueño, Ayunt. de Valdepiélagos; Escuela mixta para Maestro; censo, 222.
 Robledo de Babia, Ayunt. de San Emiliano; Escuela mixta para Maestro; censo, 174.
 La Uña, Ayunt. de Acevedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 289.
 Las muñecas, Ayunt. de Renedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 92.
 Villafeliz de la Soharriba, Ayunt. de Valdefresno; Escuela mixta para Maestro; censo, 157.
 Tremor de Arriba, Ayunt. de Igüeña; Escuela mixta para Maestro; censo, 297.
 La Acisa, Ayunt. de La Ercina; Escuela mixta para Maestro; censo, 135.
 Soto de Valdeón, Ayunt. de Posada de Valdeón; Escuela mixta para Maestro; censo, 283.
 Matalobos, Ayunt. de Bastillo del Páramo; Escuela mixta para Maestro; censo, 335.
 Carrizal, Ayunt. de Soto de Amio; Escuela mixta para Maestro; censo, 113.
 Marrubio, Ayunt. de Castrillo Cabrera; Escuela mixta para Maestro; censo, 196.
 Benazobre, Ayunt. de Ardón; Escuela mixta para Maestro; censo, 226.
 (Todas, «Gaceta» 17 octubre.)

Castellón: Ayódar, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 943.
Granada: Ventas de Huelma, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 694.
Advertencia.—Según anuncio de esta Sección, fechado en 24 de septiembre anterior e inserto en la «Gaceta» del 7 del corriente, se encuentra vacante la Escuela mixta servida por Maestra, de Cortijos de Rubite; pero habiendo sido adjudicada dicha vacante por la Dirección general de Primera enseñanza en virtud del turno sexto y orden de 23 de septiembre anterior inserta en la «Gaceta» del 29, queda anulado y sin ningún valor ni efecto el referido anuncio de la vacante de la Escuela mixta servida por Maestra de Cortijos de Rubite.

Guadalajara: Robledillo de Mohernando, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 517.
León: Las Bodas, Ayunt. de Boñar; Escuela mixta para Maestro; censo, 179.
Murcia: Aguilas, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 11.263.
 La Copa, Ayunt. de Bullas; Escuela mixta para Maestro; censo, 656.
Oviedo: Carrandi, Ayunt. de Colunga; Escuela unitaria para Maestro; censo, 594.
 Robledo de Tainás, Ayunt. de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; censo, 468.
 San Esteban Relamiego, Ayunt. de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; censo, 392.
 Caño-Torinos, Ayunt. de Cangas de Onís; Escuela mixta para Maestro; censo, 137.
 Yernes; Escuela mixta para Maestro; censo, 353.
 Prado, Ayunt. de Teverga; Escuela mixta para Maestro; censo, 502.
 Larón, Ayunt. de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; censo, 644.
 Casielles, Ayunt. de Ponga; Escuela mixta para Maestro; censo, 238.

Mieres, Ayunt. de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; censo, 307.
 Brañaseca, Ayunt. de Cudillero; Escuela mixta para Maestro; censo, 202.
 Olicia-Pardo, Ayunt. de Cangas de Onís; Escuela mixta para Maestro; censo, 230.
 La Riera, Ayunt. de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 494.
 San Jorge a Peral, Ayunt. de Illas; Escuela mixta para Maestro; censo, 369.
 Molejón, Ayunt. de Vegadeo; Escuela mixta para Maestro; censo, 182.
 Ríospaso, Ayunt. de Lena; Escuela mixta para Maestro; censo, 146.
 Baselgas, Ayunt. de Grado; Escuela mixta para Maestro; censo, 202.
 Pandones, Ayunt. de Caso; Escuela mixta para Maestro; censo, 268.
 Corias, Ayunt. de Cangas de Tineo; Escuela unitaria para Maestro; censo, 480.
 Casandresin, Ayunt. de Salas; Escuela mixta para Maestro; censo, 497.
 Arbellales, Ayunt. de Somiedo; Escuela mixta para Maestra; censo, 440.
Sevilla: Osuna, Ayunt. de ídem; Desdoblada, núm. 5, para Maestro; censo, 15.628.
 (Todas, Gaceta 18 octubre.)

Lérida: Espills, Ayunt. de Segreira; Escuela unitaria para Maestra; censo, 60.
Lugo: La Iglesia, Ayunt. de Alfoz; Escuela mixta para Maestro; censo, 258.
 Reinante, Ayunt. de Borreiros; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.233.
 Reinante, Ayunt. de Borreiros; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.233.
 Villaronte, Ayunt. de Foz; Escuela mixta para Maestra; censo, 1.019.
 Zoñán, Ayunt. de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestra; censo, 293.
Málaga: Campanillas, Ayunt. de Málaga; Escuela unitaria para Maestro; censo, 413.
Sanlúcar: Villota de Ebro, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 103.
 Las Ices, Ayunt. de Camaleño; Escuela mixta para Maestro; censo, 430.
 Gandarillas, Ayunt. de San Vicente de la Barquera; Escuela mixta para Maestro; censo, 86.
 Santiurte de Toranzo, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 251.
 Castrillo de Valdelomar, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 77.
 Coroneles, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 51.
 Cubillo de Ebro, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 103.
 Otero, Ayunt. de Valderredible; censo, 78.
 Población de Abajo, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 152.
 Rasgada, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 97.
 Rebollar, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 167.
 Revelillas, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 69.
 Rehoyos, Ayunt. de Soba; Escuela mixta para Maestro; censo, 131.
 Rucandio, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 115.
 Ríoseñada, Ayunt. de Comillas; Escuela mixta para Maestro; censo, 404.
 San Cristóbal del Monte, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 120.
 Serna de Ebro, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 158.
 Sobrepenilla, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 76.
 Ubiarco, Ayunt. de Santillana; Escuela mixta para Maestro; censo, 308.
 Los Llares, Ayunt. de Arenas de Iguña; Escuela mixta para Maestro; censo, 90.
 Tades-Tollo, Ayunt. de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestro; censo, 251.

Valdeprado, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 269.

Pieñares, Ayunt. de Peñarrubia; Escuela mixta para Maestro, censo, 143.

Barrio, Ayunt. de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestro; censo, 154.

Sevilla: Tomares, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.070.

Soria: Habiendo sido adjudicadas provisionalmente, en Maestras, las Escuelas nacionales de Navaleno, Muñecas, Rello y Fuentelsaz, de esta provincia, por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 23 de septiembre último, en virtud del sexto turno de los establecidos en el Estatuto general del Magisterio, cuyas Escuelas fueron anunciadas por esta Sección para su provisión, con arreglo a la Orden de 16 del citado mes de septiembre, en la «Gaceta» núm. 281, correspondiente al día 8 del actual, se hace saber por el presente quedan eliminadas del anuncio publicado por esta Sección en la antedicha «Gaceta» las Escuelas Nacionales de Navaleno, Muñecas, Rello y Fuentelsaz, quedando rectificado con las restantes el anuncio de esta Sección inserto en la «Gaceta» del 8 del actual.

Tarragona: Vilella Alta, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 441.

Teruel: Moscardón, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria servida por Maestro; censo, 503.

Vizcaya: Arrieta, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.191.

(Todas, «Gaceta» 22 octubre.)

Castellón: Rosell, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.005.

La Barona, Ayunt. de Villafamés; Escuela mixta para Maestro; censo, 369.

Basa de los Oronetes, Ayunt. de Villafamés; Escuela mixta para Maestro; censo, 163.

Crevalladas, Ayunt. de Useras; Escuela mixta para Maestro; censo, 149.

Matella, Ayunt. de Culla; Escuela mixta para Maestro; censo, 282.

Canarias: Buenavista, Ayunt. de ídem. Escuela unitaria para Maestro. censo, 1.045.

Orotava, Ayunt. de ídem. Escuela sección graduada para Maestro. censo, 4.840.

Santa Cruz, Ayunt. de Realejo-Alto. Escuela unitaria para Maestro. censo, 995.

Valle San Lorenzo, Ayunt. de Arona. Escuela unitaria para Maestro. censo, 828.

Dhesa Baja, Ayunt. de Orotava. Escuela unitaria para Maestro. censo, 835.

Veredas de las Lomadas, Ayunt. de San Andrés de Sauces. Escuela mixta para Maestro. censo, 651.

Garachico, Ayunt. de San Andrés de Sauces. Escuela mixta para Maestro. censo, 511.

Tacoront, Ayunt. de ídem. Escuela unitaria para Maestra. censo, 2.387.

Franceses, Ayunt. de Garaña. Escuela unitaria, censo, 353.

Tierra del Trigo, Ayunt. de los Silos. Escuela mixta para Maestra. censo, 425.

El Guincho, Ayunt. de Garachico. Escuela mixta para Maestra. censo, 194.

Genovés, Ayunt. de Garachico. Escuela mixta para Maestro. censo, 491.

Lajas de Arriba, Ayunt. de San Sebastián de la Gomera. Escuela mixta para Maestra. censo, 425.

Lomo de los Castros, Ayunt. de Barlovento. Escuela mixta para Maestra. censo, 435.

Savinosa, Ayunt. de Frontera, Escuela mixta para Maestra. censo, 220.

Topo, Ayunt. de Puntallana. Escuela mixta para Maestra. censo, 582.

Lomo de la Fuente de los Pinos, Ayunt. Puntallana. Escuela mixta para Maestra. censo, 589.

Vereda de Tenagua, Ayunt. de Puntallana. Escuela mixta para Maestra. censo,

Las Palmas de Santa Lucía, Ayunt. de Puntallana. Escuela mixta para Maestra. censo, 320.

San Andrés, Ayunt. de Valverde. Escuela unitaria para Maestra. censo, 316.

Escobonil, Ayunt. de Güimar. Escuela unitaria para Maestro. censo, 1.938.

Gran Canaria: Antigua, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; cen 2.052.

Carrizal, Ayunt. de Tejada; Escuela mixta para Maestro; censo, 122.

Casillas del Ángel, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 1.191.

León: Socil, Ayunt. de Riello; Escuela mixta para Maestro; censo, 80.

Porquero, Ayunt. de Magaz de Cepeda; Escuela mixta para Maestro; censo, 223.

Basande, Ayunt. de Boca de Huérgano; Escuela mixta para Maestro; censo, 279.

Montealegre, Ayunt. de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; censo, 204.

Reyero, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 210.

Villar de Santiago, Ayunt. de Villablino; Escuela mixta para Maestro; censo, 278.

Baillo, Ayunt. de Truchas; Escuela mixta para Maestro; censo, 192.

Manzanal del Puerto, Ayunt. de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; censo, 167.

Tabladas, Ayunt. de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; censo, 124.

Busmayor, Ayunt. de Barjas; Escuela mixta para Maestro; censo, 429.

Sabudo, Ayunt. de Murias de Paredes; Escuela mixta para Maestro; censo, 146.

Sahechores, Ayunt. de Cubillos de Rueda; Escuela mixta para Maestro; censo, 257.

Espinoso, Ayunt. de Los Barrios de Salas; Escuela mixta para Maestro; censo, 228.

Redipuertas, Ayunt. de Valdelugeros; Escuela mixta para Maestro; censo, 170.

San Bartolomé, Ayunt. de Gradefes; Escuela mixta para Maestro; censo, 190.

Langre, Ayunt. de Berlanga; Escuela mixta para Maestro; censo, 230.

Campo de San Pedro, Ayunt. de Láncara; Escuela mixta para Maestro; censo, 136.

Requejo y Corús, Ayunt. de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; censo, 265.

La Velilla de Valdore, ayunt. Cremenes; mixta Maestro; censo, 304.

Santa Marina de Valdeón, ayunt. Posada de Valdeón; mixta Maestro; censo, 169.

Trabazos, ayunt. Encinedo; mixta Maestro; censo, 257.

Molinaseca, ayunt. Encinedo; mixta Maestro; censo, 722.

Castrillo de Porma, ayunt. Vegas del Condado; mixta Maestro; censo, 204.

Cuenabrés ayunt. Burón, mixta Maestro; censo, 111.

Villar de Otero, ayunt. Vega de Espinareda; mixta Maestro; censo, 146.

(Todas, «Gaceta» 21 octubre.)

Orense: Ribadavia, Ayunt. de ídem. Dirección graduada para Maestra; censo, 2.833.

Quinta del Monte, Ayunt. de Esgos; Escuela mixta para Maestro; censo, 500.

Senorín, Ayunt. de Carballino, Escuela mixta para Maestra; censo, 443.

Rioseco, Ayunt. de Calvos de Randín, Escuela mixta para Maestro; censo, 401.

Freijo, Ayunt. de Sarreaus; Escuela mixta para Maestro; censo, 408. (Todas «Gaceta» 27 octubre.)

Alicante: Adjudicada por Real orden de 9 de los corrientes («Gaceta» del 14), la Escuela de Santa Faz (Alicante), correspondiente a Maestros del segundo Escalafón, cuyo anuncio se remitió a la «Gaceta de Madrid» el día 7 de septiembre, publicándola ésta en el número del 10, procede su anulación como tal vacante a proveer.

Barcelona: Barcelona; Escuela unitaria para Maestro; censo, 705.901.

Burgos: Quin'analoma; Escuela mixta para Maestro; censo, 240.

Villorejo; Escuela mixta para Maestro, censo, 259.

Santa Coloma del Rudrón, Ayunt. de Sargentos de

- Lora; Escuela mixta para Maestro; censo, 202.
 Hoyuelos de la Sierra; Escuela para Maestro; censo, 242.
 Mazueco de Lara, Ayunt. de Villornuevo; Escuela mixta para Maestro; censo, 178.
 Tubilleja de Ebro; ayunt. de Los Altos; Escuela mixta para Maestro, censo, 123.
 Montejo de Bricia, ayunt. de Alfoz de Bricia; Escuela mixta para Maestro; censo, 286.
 Ibrillos; Escuela mixta para Maestro; censo, 280.
 Bisjueces, ayunt. de Merindad C. la Vieja; Escuela mixta para Maestro; censo, 201.
 Araya de Oca; Escuela mixta para Maestro; censo, 287.
 Tañabueyes, ayunt. de Tinieblas; Escuela mixta para Maestro; censo, 117.
 Bahabón de Esgueva; Escuela mixta para Maestro; censo, 501.
 Fuencivil, ayunt. Los Valcárceres; mixta Maestro; censo, 161.
 Judego, mixta Maestro; censo 480.
 Villante, ayunt. Arenillas de Valadiego; mixta Maestro, censo, 115.
 Pangua, ayunt. Condado de Treviño; mixta Maestro; censo, 153.
 Rícoquintanilla, ayunt. Aguas Cándidas; mixta maestro; censo, 93.
 Moriana, ayunt. Encío; mixta maestro; censo, 97.
 Orbaneja del Castillo; de niños para Maestro; censo, 356.
Cuenca: Adjudicada definitivamente la Escuela nacional mixta de Casillas de Ramera, anejo de Talayuelas, de esta provincia, en virtud de orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha de ayer, por el presente anuncio se anula el que de la mencionada Escuela se hizo en 9 del actual.
 (Todas, «Gaceta» 28 octubre.)
Valencia: Bellroguart. ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.487.
Zaragoza: Velilla de Jiloca, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 645.
 (Todas, «Gaceta» 11 octubre.)
Alava: San Román de Oquendo, ayunt. de Oquendo; Escuela mixta para Maestro.
Almería: Alhama, ayunt. de id.; Escuela unitaria núm. 3 para Maestro; censo, 4.289.
 Llano de Olleras, ayunt. de Albox; Escuela unitaria para Maestro; censo, 435.
 Alhama, ayunt. id.; unitaria núm. 3 Maestra; censo, 4.289.
 Galachar, ayunt. id.; unitaria Maestra; censo, 157.
Ávila: La Almohalla, ayunt. Piedrahita; mixta Maestra; censo, 78.
 Cepeda de la Mora, ayunt. id.; unitaria Maestra; censo, 536.
 Pradosegar, ayunt. id.; unitaria Maestro; censo, 616.
Córdoba: Morente, ayunt. Bujalance; unitaria Maestro; censo 468.
Gran Canaria: El Valle, ayunt. Agaete; unitaria Maestro; censo, 1.030.
 Agüimes, ayunt. id.; Sección graduada de niños Maestro; censo, 1.999.
 Playa de Mogán, ayunt. id.; mixta Maestro; censo, 111.
 Siete Puertas, ayunt. San Lorenzo; unitaria Maestro; censo, 245.
 Hoyo y Tocodemán, ayunt. San Nicolás; mixta Maestro; censo 361.
 Tasarte, ayunt. San Nicolás; mixta Maestro; censo, 316.
 Soo, ayunt. Teguise; mixta Maestro; censo, 378.
 Teseguite, ayunt. Teguise; mixta Maestro; censo, 187.
 El Rincón, ayunt. Tejada; mixta Maestro; censo, 124.
 Huertas del Palmar, ayunt. Teror; unitaria de niños Maestro; censo, 818.
 Caserón, ayunt. Valleseco; unitaria de niños Maestro; censo, 530.
 San Nicolás, ayunt. idem; unitaria de niñas Maestra; censo, 432.
 Los Corraillos, ayunt. Agüimes; mixta Maestra, censo, 107.
 Valle Santa Inés, ayunt. Betancuria, mixta Maestra, censo, 198.
 Barrancohondo de Abajo, ayunt. Gáldar, mixta Maestra, censo, 472.
 Caideros, ayunt. Gáldar, unitaria de niñas Maestra, censo, 1.318.
 Juncaliilo, ayunt. Gáldar, unitaria de niñas Maestra, censo, 897.
 Taya, ayunt. Gáldar, unitaria de niñas Maestra, censo, 724.
 Haria, núm. 2, Ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo 1.924.
 Mogán, ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo 257.
 Casas de Veneguera, Ayunt. de Mogán, Escuela mixta para Maestra; censo 61.
 Barranco del Pinar, Ayunt. de Moya; Escuela mixta para Maestra; censo 622.
 Pájara, Ayunt. de idem. Escuela unitaria para Maestra; censo 1.197.
 San Bartolomé de Lanzarote, Ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra; censo 1.405.
 Montaña Blanca, Ayunt. de San Bartolomé de Lanzarote; Escuela mixta para Maestra; censo 235.
 Los Espinos, ayunt. de San Nicolás; Escuela mixta para Maestra; censo 377.
 Tetri, Ayunt. de idem. Escuela unitaria para Maestra; censo 397.
 Uga, Ayunt. de Yaiza; Escuela mixta para Maestra; censo 549.
 Telde, Ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 2 de niñas para Maestra; censo 2.267.
Guadalajara: Humanes, Ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra; censo 6.087.
Murcia: De la relación de destinos vacantes formada por esta Sección en 22 de septiembre próximo pasado y publicada en la «Gaceta de Madrid» del 4 del actual, se eliminan las siguientes Escuelas, que por Orden de 23 de septiembre, inserta en la «Gaceta» del 29, han sido objeto de adjudicación provisional entre Maestras interinas, con derecho a la propiedad, por el sexto turno de los establecidos en el art. 75 del vigente Estatuto:
 Tercia-Benizar, ayunt. de Moratala; mixta, censo 249.
 Arejos, anejo de Águilas; censo 121.
 Barranco de los Asensios, de Águilas; censo 162.
 Gallegos, anejo de Águilas; mixta, censo 163.
 Balsapintada, anejo de Fuenteámo, unitaria de niñas; censo 489.
Orense: Abeledos, ayunt. de Montederramo; escuela mixta para maestro; censo 262.
 Chao de Castro, ayunt. de El Bolic; escuela mixta para maestro; censo 696.
 Laza, ayunt. de Montederramo, escuela mixta para maestro, censo 205.
 Magdalena, ayunt. de Monterrey; escuela mixta para maestro, censo 274.
 Portela de Magarelos, ayunt. de Allarín; escuela mixta para maestro; censo 241.
 Garabanes, ayunt. de Maside; escuela unitaria para maestro; censo 1179.
 Mansalvos, ayunt. Mezquita; escuela mixta maestro; censo 196.

- Feás, ayunt. Calvos de Randín; escuela mixta maestro; censo 227.
- Miñodagua, ayunt. Baltar; escuela mixta maestro; censo 267.
- Santa Cristina, ayunt. Lobera; escuela mixta para maestro; censo 329.
- Camba; ayunt. Villarino de Conso; escuela mixta maestro; censo 272.
- Pedronzos, ayunt. Castro Caldelas; escuela mixta maestro; censo 362.
- Rubias, ayunt. Calvos de Randín; escuela mixta maestro; censo 367.
- Valdriz, ayunt. Cualedro; escuela mixta maestro; censo 212.
- Toro, ayunt. Laza; mixta maestro; censo 355.
- Santiago de la Cuesta, ayunt. Maceda, mixta para maestro; censo 280.
- Pepín, ayunt. Castrelo del Valle; mixta maestro; censo 227.
- Rugió, ayunt. Ríos; mixta maestro; censo 230.
- Cerdeira, ayunt. San Juan de Río; mixta maestro; censo 315.
- San Silvestre, ayunt. San Juan del Río; mixta para maestro; censo 172.
- San Jurio; ayunt. San Juan del Río; mixta maestro; censo 293.
- Bustelo, ayunt. Villardevós; mixta maestro; censo 297.
- Porqueirós; ayunt. Muíños; mixta maestro; censo 260.
- Perrelos, ayunt. Serreans; mixta maestro; censo 285.
- Merens, ayunt. Cortegada; mixta maestro; censo 307.
- Biobra, ayunt. Rubiana; unitaria maestro; censo 363.
- Cobas, ayunt. Montederramo; mixta maestro; censo 387.
- San Millán, ayunt. Cualedro; mixta maestro; censo 213.
- Bousés; ayunt. Oimbra; mixta maestro; censo 489.
- Eido de Riveira, ayunt. de Porquera; mixta para maestro; censo 445.
- San Cristóbal, ayunt. Ríos; mixta maestro; censo 326.
- Villamayor, ayunt. Verín; unitaria maestro; censo 509.
- Vilarello, ayunt. Villardevós; mixta maestro; censo 307.
- Villadequinta, ayunt. Carballeda de Valdeorras; mixta maestro; censo 337.
- Garabelos, ayunt. Baltar; mixta maestro; censo 309.
- Orega, ayunt. Leido; mixta maestro; censo 272.
- Meda, ayunt. La Vega; mixta maestro; censo 437.
- Rebordechao, ayunt. Vilar de Barrio; mixta Maestra; censo, 324.
- Matamá, ayunt. Laza; mixta Maestra; censo, 247.
- Gabín, ayunt. Montederramo; mixta Maestra; censo, 525.
- Carzoá, ayunt. Cualedro; mixta Maestra; censo, 206.
- Oviedo:** Luarca, ayunt. de ídem; Sección graduada Maestro; censo, 3.980.
- Roces, ayunt. Gijón; unitaria maestro; censo, 707.
- Nota.*—La Escuela de Louredo; ayunt. San Tierso de Abres; anunciada como vacante en el «Gaceta» de 1 de octubre, queda anulada como tal vacante.
- Pontevedra:** Viascón, ayunt. Cotovad; de niñas Maestra; censo, 662.
- Salamanca:** Por el presente se hace constar quedan anulados los anuncios de las Escuelas vacantes de Armenteros y de Pedrosillo de Alba, ambas para Maestras, que aparecieron en la «Gaceta» del día 6 de este mes, en virtud de haber sido adjudicadas.
- Segovia:** Visto el anuncio de destinos de esta provincia, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 17 de septiembre último, esta Sección administrativa advier-
- te queda sin efecto el anuncio de la vacante de la Escuela unitaria de niñas de Borbolla, en esta provincia toda vez que ha sido adjudicada por la Superioridad, por el quinto turno.
- Valladolid:** Canillas de Esgueva, ayunt. de ídem, unitaria maestro, censo 523.
- Peñafior de Hornija, ayunt. de ídem, unitaria maestra, censo 1086.
- Zamora:** Anunciadas por esta Sección las escuelas que existen vacantes en la provincia con fecha 21 de septiembre último, «Gaceta» de 4 del actual, y figurando entre aquéllas las de Chanos y Sagallos, que por orden de 23 del referido mes de septiembre; «Gaceta» del 29, han sido adjudicadas por el sexto turno.
- Zaragoza:** Lorbés, ayunt. de ídem; mixta de niñas Maestra; censo, 204.
- Fayón, ayunt. de ídem; de niñas Maestra; censo, 1.750.
- Purujosa; mixta Maestro; censo, 564.
- Jaraba; mixta Maestro; censo, 599.
- Orense:** Ansemil, ayunt. Celanova; mixta maestro; censo, 262.
- Barra, ayunt. Coles; mixta maestro; censo, 346.
- Boimorto, ayunt. Villamarín; mixta maestro; censo, 30.
- Borrán, ayunt. Villar de Barrio; mixta maestro; censo, 233.
- Bouza, ayunt. Viana; mixta maestro; censo, 139.
- Bembibre, ayunt. Viana; mixta maestro; censo, 256.
- Cambes, ayunt. Coles; mixta maestro; censo, 452.
- Cangues, ayunt. Trijo; mixta maestro; censo, 205.
- Caldesinos, ayunt. Viana; mixta maestro; censo, 239.
- Corga, ayunt. Sandianes; mixta maestro; censo, 485.
- Edrada, ayunt. Parada del Sil; mixta maestro; censo, 349.
- Esteveiríos, ayunt. Monterrey; mixta maestro; censo, 320.
- Freijoso, ayunt. Castelleite; mixta maestro; censo, 222.
- Sears, ayunt. Castelle; mixta maestro; censo, 385.
- Fiestras, ayunt. Morcissas; mixta maestro; censo, 211.
- Ginzo de la Cuesta, ayunt. Maceda; escuela para maestro; censo, 758.
- Grijoa-Nieves, ayunt. San Amaro; mixta maestro; censo, 421.
- Medos, ayunt. San Juan de Río; mixta maestro; censo, 251.
- Mournas, ayunt. San Juan de Río; mixta maestro; censo, 464.
- Mariscas, ayunt. Viana; mixta maestro; censo, 287.
- Pradorramisquedo, ayunt. Viana; mixta maestro; censo, 107.
- Ramilo, ayunt. Viana; mixta maestro; censo, 158.
- Villaseca de la Sierra, ayunt. Viana; mixta maestro; censo, 166.
- Quintas, ayunt. Maside; mixta maestro; censo, 204.
- Sordos, ayunt. Brande; mixta maestro; censo, 219.
- Sobrado, ayunt. Piñor de Cea; mixta maestro; censo, 212.
- Torquedo, ayunt. Piñor de Cea; mixta maestro; censo, 493.
- Sistin, ayunt. Teijeira; mixta maestro; censo, 155.
- Santigoso, ayunt. Barco; unitaria maestro; censo, 413.
- Soutadoiro, ayunt. Carballeda Valdeorras; mixta maestro; censo, 112.
- Sandín, ayunt. Monterrey; mixta maestro; censo, 280.
- Castromao, ayunt. Villanova; mixta maestro; censo, 432.
- Carrajo, ayunt. Laza; mixta maestro; censo, 223.

Fraga, ayunt. Lobera; mixta maestro; censo, 146.
 Meiral, ayunt. Barco; mixta maestro; censo, 150.
 Oléas, ayunt. Entrimo; mixta maestro; censo, 167.
 Poboeiros, ayunt. Castro-Caldelas; mixta maestro; censo, 419.
 Sub-Iglesia, ayunt. Irijo; mixta maestro, censo, 1.103.
 Tosende, ayunt. Baltar; mixta maestra, censo, 311.
 Sobrado del Obispo, ayunt. Barbadanes, unitaria maestra, censo, 950.
 Lentellais, ayunt. El Bollo, mixta maestra, censo, 371.

(Todas, «Gaceta» 13 octubre.)

NOTICIAS

Cese.—Ha cesado en el cargo que venía desempeñando de Maestro interino, de la escuela de niños de Córcoles, nuestro apreciable amigo y compañero don Feliciano Polo de las Heras, habiéndole otorgado la Junta local de 1.ª enseñanza un voto de gracias, por lo que damos al Sr. Polo nuestra más efusiva felicitación.

Reclamaciones.—Se han resuelto, por real orden de 18 del actual, «Gaceta» del 21, las reclamaciones formuladas contra la propuesta provisional de maestras, hecha por los cuatro primeros turnos en órdenes de 14 y 17 de agosto anterior.

Se desestima la reclamación de D.ª Ricarda Viejo, por ser la Escuela de Beleña de Sorbe, para que está propuesta, de fecha anterior a la de Garray (Soria), que reclama.

Nombramientos.—Por el 4.º turno han sido propuestas provisionalmente: D.ª Araceli Arnuncio Calvo, para la Escuela de Aragoncillo; D.ª Justa Canalejo, para la de Olmeda de Cobeta; D.ª Evarista Cantín, para la de Cervera del Rincón (Ternel).

Original.—Con el fin de que nuestros compañeros conozcan las numerosas vacantes que se han anunciado en este mes, nos vemos precisados a retirar varios originales que publicaremos en números sucesivos, y a aumentar hasta 14 las páginas de este número.

Definitivas.—Con carácter definitivo, por real orden de 6 de octubre último, han sido creadas las siguientes escuelas en esta provincia: Alovera, unitaria de niños; Canredondo, unitaria de niñas, y Torrejón del Rey, unitaria de niñas.

Sustituta.—Ha sido nombrada maestra sustituta de Algar de Mesa, D.ª Basilisa Magro.

Tribunal.—La Comisión provincial, para juzgar en las oposiciones para la provisión de una plaza de maestro auxiliar de la Casa de Expósitos, ha nombrado el siguiente tribunal:

Presidente: D. Mariano Bercernelo.

Vocal: el inspector de 1.ª enseñanza más antiguo en el cargo, o en quien delegue.

Secretario: D. Santiago M. Varas, maestro de la Casa de Expósitos.

«Didáctica pedagógica».—Acaba de publicarse la segunda edición, notablemente corregida y aumentada, de la citada obra de D. Rufino Blanco y Sánchez, profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología.

Además de tratar de los temas del programa de oposiciones con gran extensión y de otros de gran importancia de la Pedagogía moderna, la obra con-

tiene más de mil notas bibliográficas, todas referidas a publicaciones del siglo XX.

Precio del ejemplar en rústica; 7'50 pesetas.

«Alegría».—Sumario: Semana de la España Vieja: Efemérides del 23 al 31 Octubre.—Mieles y penas.—Lo que pesa el dinero mal adquirido.—Intercambio de tarjetas entre Santa Bárbara y Tarrasa y entre Jaén y Barcelona.—España monumental.—Ayala, por Pascual Martínez Abellán, ilustraciones de Martínez Surrosa.—Cuento, por César Pérez.—Recurso heroico, por A. Sandoval.—Joaquín Sorolla, texto e ilustración por Martín Gracia.—Aves útiles: Perdiz.—El portugués y la piedra, poesía.—Miscelánea.—La esmeralda, por Marcela.—Concurso.—Colaboración infantil.—Pasatiempos.—Anuncios.

Grabados: «Comentario al vuelo», por M. Surrosa.—«Portada del Colegio de San Luis», de Tortosa.—Mercado de Tarrasa.—«Ayala» (retrato).—«Chinerías», de colaboración infantil.—«Quien siembra recoge».—La perdiz.—Ardid de guerra.—Varias ilustraciones de chistes.

Certificados facultativos.—Por las Subsecretarías de todos los Ministerios se ha dispuesto el exacto cumplimiento del Real decreto de 25 de septiembre último, en relación con el de 15 de mayo de 1917, referente al reintegro de certificados facultativos con el sello destinado a engrosar los fondos de sostenimiento del Colegio para Huérfanos de Médicos.

Los sellos son: de cincuenta céntimos para los certificados de defunción en poblaciones menores de 40.000 almas, y de una peseta en las de mayor vecindario. En los certificados académicos o testimoniales de enfermedad, para licencias, etc., el sello será de dos pesetas.

Véase por dónde los maestros, que tantos certificados solicitan y que ofrecen una resistencia pasiva a descontar para un Colegio de Huérfanos propio, van a tener que contribuir con una buena cantidad a dar vida a uno ajeno.

DE LA SECCION.—Ha tomado posesión de la escuela de Córcoles D. Miguel Benavent, y de la de Baños de Tajo D. Juan Folgado.

—D. Juan Fernández, de Moratilla de los Meleros, reclama aumentó gradual.

—D.ª Isabel López, de Otila, reclama sobre casa-habitación.

—D.ª Carolina Rodrigo, de Humanes, presenta expediente de clasificación.

—Al Alcalde de Cogolludo se remite título administrativo de D.ª Emiliana Rodríguez.

—A la Dirección general de 1.ª enseñanza se remite reclamación de D.ª María García; instancia de don José Manuel Amado Utande reclamando contra la adjudicación de la escuela de Brihuega, y expediente de excedencia de D.ª Josefa Herrera.

—Al Alcalde de Algar de Mesa se remite título administrativo de D.ª Basilisa Magro.

—Al inspector jefe se remite instancia de D. Angel A. Castilforte, maestro de Yélamos de Abajo.

—Se concede 30 días de licencia a D.ª Silvia Quílez, maestra de Tórtola de Henares.

—Se concede la excedencia a D.ª Concepción Lozano, maestra de Yélamos de Arriba.

CORRESPONDENCIA

Madrid.—D. M.—No figura V. en nómina de lo pagado; por tanto, nada tenía que cobrar.

Bochones.—A. H.—A la pregunta suya no pudieron contestar.

JMP. DEL SUCESOR DE ANTERO GONCHA.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novidades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo.

HELADORAS, INSECTICIDAS, PERSIANAS
Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127

GUADALAJARA

“CAMINOS DE EMOCION,”

por J. LILLO RODELGO

Inspector Jefe de 1.^a Enseñanza de la provincia de Toledo

Libro de alta pedagogía, de estímulos, de ilusión y de optimismo. Es el «abreviario» que deben tener todos los Maestros.

Precio: CINCO pesetas. Por correo, 5'50.

Pedidos al Sucesor de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

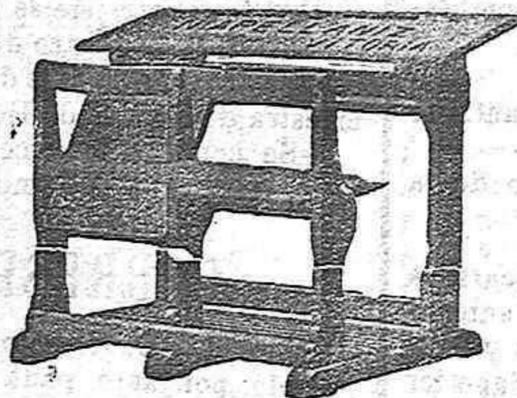
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. -Maestras, rosa.-- Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas....	1'00
25 ".....	1'50
50 ".....	2'25
100 ".....	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asiento giratorio y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITOLIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA. TELF. 2

SAN BERNARDINO

Paraguas.
Pielés.
Abrigos para niños.
Adornos.
Guantes.
Lanas para confecciones.
Perfumería.
Suizos y zapatillas de abrigo.
Y MIL artículos más

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA
Nota. De venta en todas las papelerías. 1 jul.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

Relaciones

para solicitar escuelas por el cuarto turno
De venta en la librería del Sucesor de Antero Concha

— GUADALAJARA —